



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/405
12 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

11º período de sesiones
São Paulo, 13 a 18 de junio de 2004

**DECLARACIÓN MINISTERIAL CON OCASIÓN
DEL 40º ANIVERSARIO DEL GRUPO DE LOS 77**

Nosotros, los Ministros de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, reunidos en São Paulo (Brasil) el 11 y 12 de junio de 2004 para conmemorar el 40º aniversario del Grupo de los 77,

Habiendo examinado la víspera de la XI UNCTAD los logros del Grupo de los 77 y los retos a que se ha visto enfrentado en 40 años de entrega a la causa del desarrollo; y habiendo evaluado la complejidad y los rápidos cambios de la economía mundial y la evolución de las relaciones económicas internacionales en relación con los nuevos retos y oportunidades,

Reafirmando las aspiraciones comunes, la unidad y la solidaridad que condujeron a la aprobación de la Declaración Conjunta de los setenta y siete países en desarrollo al término del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada el 15 de junio de 1964 en Ginebra, y de la Carta de Argel con ocasión de la Primera Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada el 25 de octubre de 1967 en Argel (Argelia),

Conscientes del continuo aumento del número de países miembros del Grupo, que de 77 han pasado a ser hoy más de 130,

Reafirmando el enfoque positivo que guía la labor y la función del Grupo al abordar las cuestiones económicas y de desarrollo internacionales y los principios de cooperación y no enfrentamiento, sobre la base de la interdependencia de las naciones y de los valores compartidos y el destino común de la humanidad, declaramos solemnemente lo siguiente:

1. El establecimiento del Grupo de los 77 en la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) fue un punto de inflexión histórico en que los países en desarrollo encontraron una plataforma común para expresar sus preocupaciones y lograr consensos con el fin de promover sus intereses económicos. Al actuar colectivamente, los países en desarrollo adquirieron una fuerza para influir en el programa internacional que individualmente no habrían podido alcanzar.
2. El Grupo sigue esforzándose por lograr la equidad y la justicia en las relaciones económicas internacionales, convencido de que ello permitirá construir una base realmente sólida para la paz mundial y contribuirá a un mundo estable y próspero.
3. El hecho de que el Grupo haya nacido junto con la UNCTAD refleja el reconocimiento de que la creación de un régimen comercial internacional equitativo ha sido un aspecto central del programa de desarrollo. Posteriormente, el Grupo ha hecho valer su voluntad colectiva en la labor encaminada a alcanzar los objetivos comunes en los sectores conexos de las finanzas, la inversión extranjera directa, los mercados de capitales, la deuda exterior, la alimentación, la agricultura, la industrialización, los derechos de propiedad intelectual, el desarrollo social, la salud, la educación, el desarrollo sostenible, la ciencia y la tecnología, y la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otros. El desarrollo institucional del Grupo de los 77 condujo a la creación de secciones de defensa y promoción de los intereses de los países en desarrollo dentro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods.
4. El Grupo de los 77 sigue ejerciendo una influencia importante en la promoción de la diplomacia económica y social multilateral. Entre sus principales logros figuran sus contribuciones al éxito de la negociación del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y el Programa Integrado para los Productos Básicos, incluido el Fondo Común. El Grupo desempeñó también un papel importante en la aprobación de metas internacionalmente acordadas para la transferencia de recursos a los países en desarrollo. Como fruto de iniciativas adoptadas por el Grupo se crearon nuevas instituciones como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y se formularon nuevas reglas, directrices, normas, principios y un marco amplio de cooperación respecto de toda una nueva gama de cuestiones económicas y sociales. A este respecto, han sido auténticos hitos el lanzamiento y desarrollo de la cooperación Sur-Sur, la celebración de importantes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la aprobación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.
5. El Grupo de los 77 ha hecho asimismo una aportación notable al funcionamiento eficaz del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo ha desempeñado un papel destacado en el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones mundiales, particularmente en las esferas económica y social. El Grupo subraya la necesidad constante de integrar la dimensión de desarrollo en el núcleo de la labor de adopción de decisiones y establecimiento de normas internacional y en el examen de los procesos mundiales.

6. Los puntos más fuertes del Grupo de los 77 han sido su unidad y solidaridad, su visión de las relaciones multilaterales justas y equitativas, el compromiso de sus Estados miembros con el bienestar de los pueblos del Sur, así como su empeño en promover una cooperación mutuamente beneficiosa.
7. Destacamos la importancia histórica de la Primera Cumbre del Sur del Grupo, celebrada en La Habana (Cuba) en abril de 2000, en la que se aprobaron la Declaración y el Programa de Acción de La Habana, en virtud de los cuales el Grupo se comprometió a poner en práctica un programa muy específico y orientado a la acción, con vistas a realizar una serie de iniciativas de alta prioridad dentro de unos plazos determinados. Para llevar eficazmente a la práctica el Programa de Acción de La Habana se requieren los recursos necesarios y el esfuerzo colectivo de los miembros del Grupo en esa dirección.
8. En la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Marrakech (Marruecos) en diciembre de 2003, se aprobaron la Declaración de Marrakech y el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur, en que se reafirmó el compromiso de los miembros con la cooperación Sur-Sur y se determinaron medidas e iniciativas concretas para alcanzar este objetivo. Reafirmamos nuestro empeño en llevar a la práctica esas medidas e iniciativas y en acelerar los esfuerzos para alcanzar dentro de los plazos previstos los objetivos establecidos en el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur.
9. La cooperación Sur-Sur ha sido considerada siempre un instrumento eficaz para mantener y reforzar nuestra solidaridad y unidad. Mediante la cooperación Sur-Sur, incluso a nivel regional y subregional, los países en desarrollo han podido aprovechar las oportunidades existentes fuera de sus fronteras para aumentar el bienestar de sus poblaciones. Observamos con satisfacción los progresos realizados hasta el momento por el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en apoyo de la cooperación Sur-Sur. Celebramos las iniciativas establecidas y llevadas a la práctica por miembros del Grupo para erradicar la pobreza y promover el desarrollo social.
10. Expresamos nuestro reconocimiento por el trabajo del Centro del Sur y a este respecto resolvemos fortalecer la función del Centro como lugar de reflexión de los países del Sur.
11. Varios de los temas que figuraron en el programa del Grupo de los 77 en 1964 siguen siendo válidos; entre ellos cabe mencionar las asimetrías del sistema comercial multilateral, la transferencia de recursos entre las economías desarrolladas y en desarrollo, incluidas la insuficiencia de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo y la carga de la deuda, la inestabilidad de los mercados de productos básicos y la eliminación de los obstáculos proteccionistas de los mercados de los países desarrollados. Además, nuevas cuestiones tales como el desarrollo sostenible, el desarrollo social y la equidad y la integración, la mayor frecuencia de las crisis financieras, las subvenciones comerciales de determinados productos agrícolas, la función de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las transacciones internacionales ilícitas exigen una respuesta mundial concertada de la comunidad internacional.
12. Las expectativas de una mayor seguridad mundial y de un orden internacional económico y social justo y no discriminatorio no se han hecho realidad. El mundo de hoy está aquejado por problemas económicos y sociales graves, muchos de ellos de carácter estructural. Las relaciones

económicas internacionales también siguen caracterizándose por las incertidumbres y los desequilibrios, con la marginación de los países en desarrollo, y en particular de los menos adelantados. El Grupo ha expresado su honda preocupación por la tendencia de los países desarrollados a adoptar decisiones que afectan a la economía mundial fuera del marco multilateral del sistema de las Naciones Unidas y sin tener plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

13. Subrayamos la importancia de fortalecer el multilateralismo y el sistema de las Naciones Unidas en vista del creciente unilateralismo y de los intentos de establecer nuevos regímenes y reglas que limitan el espacio normativo de que disponen los países en desarrollo y sus opciones en la elaboración de políticas macroeconómicas. Los países en desarrollo pueden hacer frente a este reto si actúan colectivamente.

14. El proceso de mundialización y liberalización ha beneficiado de manera desigual a los distintos países. Además, las disciplinas y obligaciones internacionales incluyen, cada vez más, normas que delimitan las opciones de los países en desarrollo en lo que respecta a las políticas de desarrollo. Esta evolución, que ha tenido efectos económicos y sociales negativos, pone de relieve la importancia de garantizar un espacio normativo en que los países en desarrollo puedan promover sus objetivos de desarrollo nacionales sobre la base de sus necesidades comerciales, financieras y de desarrollo. La liberalización de los regímenes de política comercial no debería invadir el espacio normativo nacional. Por ello, se necesitan estrategias de desarrollo que aseguren un equilibrio óptimo entre la eficiencia y la equidad. En este proceso, el Estado tiene una función decisiva que desempeñar en la definición de las necesidades y prioridades nacionales. También se requiere una "buena gestión de la mundialización" que sitúe el desarrollo en el centro mismo de las preocupaciones mundiales, incluso en lo que respecta a la responsabilidad social de las empresas. Es necesario integrar la dimensión de desarrollo en los procesos económicos y la adopción de normas a nivel internacional. La oportunidad que ofrece la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones debe aprovecharse para salvar a la vez la brecha digital y las disparidades del desarrollo.

15. Debe prestarse ayuda a los países en desarrollo para que puedan participar eficazmente en el comercio internacional y en las negociaciones comerciales multilaterales, responder a los retos que plantean y beneficiarse de esos procesos. Debe establecerse un entorno económico internacional favorable al desarrollo que facilite la integración más plena y beneficiosa de los países en desarrollo en la economía mundial. Esto contribuirá de manera importante a la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio, incluida la creación de un sistema comercial multilateral que sea verdaderamente abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio y que tenga en cuenta los intereses y preocupaciones centrales de los países en desarrollo. El Grupo de los 77 está preocupado porque hasta ahora las negociaciones no han respondido a las expectativas de los países en desarrollo. Se invita a los países desarrollados a que den muestra de la voluntad política necesaria para cumplir los compromisos asumidos en Doha, particularmente el de velar por que el desarrollo ocupe el primer plano en las negociaciones comerciales multilaterales. Así pues, el importante objetivo de la Declaración de Doha, que ha situado las necesidades y los intereses de los países en desarrollo en el centro mismo del Programa de Trabajo de Doha, debe promoverse continuamente y con vigor para que las negociaciones comerciales multilaterales produzcan resultados concretos, identificables y aplicables, orientados al desarrollo, respecto de toda una gama de cuestiones que preocupan

particularmente a los países en desarrollo. Facilitar la adhesión de los países en desarrollo a la OMC sigue siendo un objetivo fundamental.

16. Recalamos la importancia de fortalecer y alcanzar la universalidad de la Organización Mundial del Comercio y, en este contexto, pedimos que se acelere el proceso de adhesión, sin impedimentos políticos y de manera expedita y transparente, para los países en desarrollo que deseen adherirse a la Organización Mundial del Comercio, y también que esta Organización y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo presten asistencia técnica, dentro de sus mandatos, para contribuir a la integración rápida y plena de esos países en el sistema comercial multilateral.

17. El Grupo de los 77 subraya la importancia para todos los países de la coherencia entre las políticas comerciales nacionales y los acuerdos comerciales multilaterales. A este respecto reiteramos nuestra preocupación y pedimos que se suprima la utilización continua de medidas económicas y comerciales coactivas unilaterales contra los países en desarrollo, como las sanciones económicas y comerciales que están en contradicción con la Carta de las Naciones Unidas y con las normas de la OMC.

18. Convencidos de la importancia de aumentar el comercio Sur-Sur, acogemos complacidos la decisión de reactivar el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), establecido en 1989, y de lanzar la tercera ronda de negociaciones para integrar e impulsar los objetivos del acuerdo del SGPC. La tercera ronda debería generar unas contribuciones equitativas, consistentes y mutuamente ventajosas al SGPC para aumentar el comercio Sur-Sur.

19. Nos preocupan los efectos adversos del apoyo y las subvenciones internas que algunos países desarrollados conceden a la producción y exportación de productos básicos, que causa distorsiones en el comercio internacional y socava las oportunidades comerciales.

20. Los Ministros, preocupados por los efectos adversos del apoyo y las subvenciones internas que algunos países desarrollados conceden a la producción y exportación de algodón, que causan distorsiones en el comercio internacional y socavan las oportunidades comerciales, a la vez que empeoran la situación económica y social de los PMA productores y exportadores de algodón, instan asimismo a esos países desarrollados a que procedan rápidamente, en lo que al algodón se refiere, a la eliminación de las subvenciones a la exportación y del apoyo interno relacionado con la producción.

21. En su calidad de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas de finanzas, tecnología, inversiones y desarrollo sostenible, y con sus funciones interrelacionadas que abarcan la investigación y el análisis de políticas, las deliberaciones intergubernamentales y el logro de consensos, y la cooperación técnica, la UNCTAD ocupa un lugar preeminente para responder a los retos actuales y emergentes que afrontan los países en desarrollo. El mandato y las funciones de la UNCTAD confieren a la institución una función especial en la configuración general de las instituciones multilaterales. Se acogen con satisfacción las decisiones recientes de la Asamblea General en que se pide a la UNCTAD que contribuya no sólo a la aplicación de los resultados de las principales conferencias, sino también al examen de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos formulados y de los acuerdos concertados y en que se incluye

a la UNCTAD en el diálogo de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la OMC. La XI UNCTAD es un hito más en la historia de la UNCTAD y en la del Grupo de los 77, que sigue beneficiándose de las actividades multidisciplinarias de la organización. El consenso alcanzado en São Paulo y su reafirmación del Plan de Acción de Bangkok proporcionan el marco para la labor de la UNCTAD en los próximos cuatro años. El tema principal y los cuatro subtemas de la XI UNCTAD representan una base sólida para construir y avanzar hacia el futuro a fin de fortalecer aún más a la UNCTAD en su 12º período de sesiones, que se celebrará en 2008. Se invita a la comunidad internacional a que apoye a la UNCTAD en todas sus esferas de trabajo.

22. El Grupo subraya la necesidad de normas internacionales que permitan a los países en desarrollo disponer de un espacio normativo y de flexibilidad para las políticas, que se relacionan directamente con las estrategias de desarrollo de los gobiernos nacionales. El Grupo destaca además la necesidad de un espacio normativo para formular estrategias de desarrollo que tomen en consideración los intereses nacionales y las necesidades diferentes de los países, que no siempre se tienen en cuenta en la formulación de políticas económicas internacionales en el proceso de integración con la economía mundial.

23. Concedemos alta prioridad a la reforma de las Naciones Unidas y reiteramos nuestra disposición a participar activamente en las negociaciones encaminadas a fortalecer la Organización para que responda eficazmente a los retos presentes y futuros, con inclusión de las necesidades, las inquietudes y los intereses de los países en desarrollo, que constituyen la inmensa mayoría de sus Estados Miembros. Reafirmamos que tales negociaciones deberían estar encaminadas a potenciar el multilateralismo, dotando a la Organización de una capacidad sustantiva para cumplir íntegra y eficazmente los objetivos y principios consagrados en la Carta y para consolidar su carácter democrático y su transparencia en el examen y la aplicación de las decisiones de los Estados Miembros.

24. Mantenemos nuestra adhesión a los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, y a los compromisos e iniciativas multilaterales encaminados a erradicar la pobreza. A este respecto, exhortamos a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que logren íntegra y rápidamente los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo establecidos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como en sus respectivos exámenes. El Grupo destaca además la necesidad de que la cooperación internacional para el desarrollo tenga plenamente en cuenta las estrategias de desarrollo nacional de los países en desarrollo.

25. El Grupo de los 77 está resuelto a trabajar activamente para lograr el éxito de la sesión plenaria de alto nivel que se celebrará al comienzo del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2005, con la participación de los Jefes de Estado y de Gobierno, para examinar los progresos realizados en el cumplimiento de todos los compromisos que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, con inclusión de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y los vínculos de asociación mundial requeridos para su consecución, y los progresos realizados en la aplicación integrada y coordinada, en los planos nacional, regional e internacional, de los resultados y compromisos de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los sectores económico y social. Subrayamos que para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio antes de 2015 hay

que crear cuanto antes una auténtica Asociación Mundial para el Desarrollo, lo que exige un grado mayor de compromiso y de aplicación por parte de los países desarrollados.

26. Considerando los logros alcanzados por el Grupo de los 77 en los últimos 40 años y teniendo presente que la mundialización en el siglo XXI debe y ha de ser plenamente integradora y equitativa, tenemos que consolidar y acelerar los avances logrados mediante el cumplimiento del mandato del Grupo de los 77, incluida, entre otras cosas, la necesidad de llevar a efecto los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos que figuran en los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los sectores económico y social.

27. Subrayamos la importancia de fortalecer la cooperación y la coordinación entre el Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados por conducto del Comité Conjunto de Coordinación para el fomento de las prioridades comunes de los países en desarrollo y la cooperación Sur-Sur.

28. El diálogo y las negociaciones Norte-Sur exigen una cooperación genuina para el desarrollo mediante la asociación mundial. En este espíritu podrán superarse los retos presentes y futuros. Pedimos a los países desarrollados que den muestra de la misma determinación a este respecto que la que el Grupo de los 77 ha venido mostrando lo largo de los años para que pueda alcanzarse el desarrollo de todas las naciones, en particular de los países en desarrollo. Subrayamos la importancia de concluir pronto las actividades en curso para fortalecer la participación y representación de los países en desarrollo en la gestión económica mundial. Sólo de esta manera podrá el multilateralismo realizar todo su potencial.

29. Reafirmamos nuestra adhesión a la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, que figura en la resolución 41/128 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1986, y alentamos su aplicación plena y eficaz.

30. La respuesta a los retos actuales y emergentes exige la adaptación al mundo de hoy. El Grupo de los 77 es consciente de la función que la sociedad civil y el mundo empresarial pueden desempeñar, en calidad de asociados importantes, en la promoción de los objetivos y metas de desarrollo de los países en desarrollo. Se procurará establecer una relación y cooperación más sistemáticas con las partes interesadas pertinentes que favorezcan el proceso de desarrollo.

31. La Segunda Cumbre del Sur, que se celebrará en 2005, será la ocasión de evaluar la aplicación del Programa de Acción de La Habana y del Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur.

32. Reconocemos y aceptamos las necesidades especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y reiteramos nuestro apoyo constante a sus esfuerzos en todo sentido, particularmente los encaminados a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y la aplicación del Programa de Acción de Bruselas, el Programa de Acción de Barbados y el Programa de Acción de Almaty.

33. Apoyamos los esfuerzos de los países africanos para hacer frente a los retos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo mediante la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).
34. El Grupo de los 77 reitera la necesidad de que todos los países en desarrollo tengan acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, condición indispensable para fomentar el desarrollo sostenible y lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. A este respecto, subrayamos la importancia de la preparación y participación efectivas de todos los países en desarrollo en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que tendrá lugar en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005.
35. Rechazamos firmemente la imposición de leyes y reglamentos con consecuencias extraterritoriales y de cualquier otra forma de medida económica coactiva, incluidas las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo, y reiteramos la necesidad urgente de su revocación inmediata. Subrayamos que esas medidas socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y están en contradicción con los principios del sistema comercial multilateral y la normativa de la OMC, además de representar una grave amenaza a la libertad de comercio, navegación e inversión. Por consiguiente, exhortamos a la comunidad internacional a que rechace esas medidas y promueva su eliminación total.
36. Somos conscientes de las consecuencias negativas graves que tiene la ocupación extranjera sobre los esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y reafirmamos a este respecto nuestra determinación, junto con la comunidad internacional, de abordar ese problema y de esforzarnos por mejorar la situación económica, social y ambiental en las zonas que se hallan en esa situación.
37. Expresamos nuestro reconocimiento y gratitud al Brasil y a su pueblo por la excelente organización y acogida de la Reunión Ministerial Extraordinaria con ocasión del 40º aniversario del Grupo de los 77 y por la cálida hospitalidad que nos dispensaron en la ciudad de São Paulo.

ADICIÓN

Quedan por ultimar en São Paulo los siguientes párrafos, que fueron acordados *ad referendum*:

Pedimos la aplicación íntegra del programa de trabajo de Doha. Subrayamos la importancia de un acceso mejor y previsible a los mercados de los países desarrollados para los productos de exportación de interés para todos los países en desarrollo. La agricultura sigue siendo un elemento central de las negociaciones actualmente en curso. Subrayamos que deberían intensificarse los esfuerzos para alcanzar los objetivos internacionalmente acordados que se incorporaron en los tres pilares del mandato de Doha, a saber, una mejora sustancial del acceso a los mercados; la reducción, con vistas a la eliminación, de todas las formas de subvención de las exportaciones; y una reducción sustancial del apoyo interno que distorsiona el comercio. Las negociaciones sobre la agricultura que se están desarrollando en la OMC deberían conducir a un resultado coherente con las aspiraciones que se plasmaron en el mandato de Doha. El trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todos los elementos de las negociaciones y tendrá plenamente en cuenta las necesidades de desarrollo, de manera compatible con el mandato de Doha, incluidos la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

Subrayamos la importancia de la liberación de los sectores de servicios que revisten interés para las exportaciones de los países en desarrollo, incluido el movimiento temporal de personas físicas en el ámbito del Modo IV del AGCS. Se trata de un modo en el que tanto los países en desarrollo como los desarrollados pueden obtener importantes beneficios socioeconómicos.
